



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local
de Agua Tarapoto"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030 - 2009-ANA/ALA-TARAPOTO**

Tarapoto, 02 de Marzo del 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo promovido por el señora **IDA GARCIA PEZO**, relacionado con la **Renovación de Permiso de Uso del Agua con Fines Agrícolas**, para inigar el predio denominado **"LOS VENCEDORES"**, ubicado en el Sector Chupishña, Distrito de Morales, Provincia y Región San Martín, Jurisdicción de la Administración Local de Agua - Tarapoto;

CONSIDERANDO:

Que, es potestad y atribución de esta Administración Local de Agua, atender a los usuarios referente a solicitudes de Uso de Agua en esta jurisdicción;

Que, con fecha 27.02.09, la señora **IDA GARCIA PEZO**, en calidad de propietaria, se dirige a la Administración Local de Agua - Tarapoto; solicitando Renovación de Permiso de Uso del Agua con Fines Agrícolas, para inigar el predio denominado **"LOS VENCEDORES"**, con un área total de 5.11 has., cuya área bajo riego es de 2.00 Has., los que se encuentra empadronada bajo el Régimen de Permiso; para tal efecto adjunta la Resolución Administrativa N° 049-2008-GR-SM/DRASAM/ATDR-T;

Que, en uso de las facultades dada según la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1081 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR el **PERMISO** de Uso del Agua con Fines Agrícolas durante la **Campaña Agrícola 2008-2009** a favor de la Sra. **IDA GARCIA PEZO**, con la finalidad de inigar el predio denominado **"LOS VENCEDORES"**, el mismo que cuenta con una extensión total de 5.11 has., cuya área bajo riego es de 2.00 has. los cuales se encuentra empadronada bajo el Régimen de Permiso. Dicho predio es inigado con el agua que proviene del CD-Alto Chupishña, perteneciente al Comité de Regantes Alto Chupishña, Comisión de Regantes Bajo Cumbaza.

Artículo 2°.- El Permiso del Uso del Agua otorgado en la presente Resolución Administrativa, está sujeta exclusivamente sobre recursos sobrantes, supeditados a la eventual disponibilidad de las aguas y condicionados a determinados cultivos

Artículo 3°.- El usuario(a) beneficiario(a) de la presente Resolución Administrativa, deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en el artículo 20° del Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas", así como los demás dispositivos vigentes en materia de agua.

Artículo 4°.- Registrar el presente Permiso de Uso de Agua en el Padrón de Usuarios de Uso Agrario, de conformidad al artículo 37° del Decreto Ley N° 17752 "Ley General de Aguas".

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional del Agua, Junta de Usuarios Distrito de Riego Tarapoto, Comisión de Regantes Bajo Cumbaza, Comité de Regantes Alto Chupishña e interesados.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Yda Garcia Pezo
Yda Garcia Pezo
010 66 733
02-03-2009



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TARAPOTO
[Signature]
Ing. Luis A. Prado Asenjo
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA